

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN:

50 001 33 33 005 2015 00383 01

ACCIÓN:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

CLAUDIA PATRICIA PATIÑO LOAIZA Y OTROS

DEMANDADO:

DEPARTAMENTO DEL META - E.S.E HOSPITAL DE PUERTO

LÓPEZ - SERVIMEDICOS - CAPITAL SALUD

De conformidad con el numeral 3 del artículo 247 del C.P.A.C.A, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado sustituto de la parte demandante¹ y por el apoderado del HOSPITAL DE PUERTO LÓPEZ² contra la sentencia del 8 de agosto de 2018³, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia notifiquese el presente auto a las partes conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A; y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos del numeral 3 del artículo 198 ibídem.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA/ALONSO PÉREZ

Magistrada

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fol 940 C. de primera instancia.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fols 928-939 Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Fols 903-921 ibídem.